



No. JD-09/2017 - Sesión Ordinaria No. JD-NUEVE/DOS MIL DIECISIETE de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas con treinta minutos del día viernes tres de marzo de dos mil diecisiete. **Presentes:** Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario; Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias, Director Propietario; Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huez, Director Propietario; Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente; Licenciado Daniel Américo Figueroa Mofina, Director Suplente; Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente;

Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente. _____

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Solicitud de rectificación de punto de aprobación de SUSCRIPCIÓN DEL convenio DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CAPACITACIÓN A INSTITUCIONES FINANCIERAS CON ATENCIÓN A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA entre el BDES Y FUNDAMICRO. **Punto 3.** Solicitud de rectificación de punto de aprobación de SUSCRIPCIÓN DEL convenio DE FORTALECIMIENTO A LA COMPETITIVIDAD DE LA MIPYME Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO entre el BDES y CENTROMYPE. **Punto 4.** Informe de Gestión del Comité de Recuperación durante el año 2016. **Punto 5.** Solicitud de designación de Interventor con cargo a la caja para ser propuesto judicialmente en proceso promovido contra _____ **Punto 6.** Solicitud de exclusión de _____ como miembro suplente del Comité de Crédito Directo y de nombramiento del _____ como miembro suplente de dicho Comité. **Punto 7.** Informe de resultados del Plan Estratégico Institucional 2014-2019 del BDES para el año 2016. **Punto 8.** Informe de Gestión del Comité de Banca Mujer- Banca EmprendES durante el año 2016. **Punto 9.** Solicitud de autorización de pago de indemnización de seguro solicitada por _____ **Punto 10.** Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por _____ **Punto 11.** Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por _____ **Punto 12.** Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por _____ **Punto 13.** Solicitud de denegatoria de restructuración de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por _____ **Punto 14.** Solicitud de denegatoria de modificación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por _____ **Punto 15.** Solicitud de autorización de adjudicación del proceso de Licitación Pública LP-05/2017 "Servicios de Imprenta Servicios de imprenta para el BDES y Centro de Formación". _____

PUNTO I - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA:** Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día 24 de febrero de dos mil diecisiete. _____

PUNTO II - **Dirección de Gestión: Solicitud de rectificación de punto de aprobación de SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO de fortalecimiento institucional y capacitación a instituciones financieras con atención a la micro, pequeña y mediana empresa entre el BDES**





FUNDAMICRO.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES),

CONSIDERANDO: 1) Que el Artículo 2, Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSSFD) entre los principales objetivos del BDES se encuentra el comprendido en el literal f) del citado Artículo, que establece que el BDES contribuirá a desarrollar programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica orientados a aumentar y mejorar el acceso al financiamiento la competitividad y productividad de las empresas; 2) Que el Art. 4 LSFFD establece como una de las facultades del BDES, la de suscribir convenios de cooperación con instituciones o entidades nacionales o internacionales que cumplan con nuestros objetivos; 3) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen; 4) Que en sesión de Junta Directiva No. JD 05/2017 de fecha 3 de febrero de 2017, la Dirección de Gestión solicitó a esta Junta Directiva la autorización de suscripción de un convenio con FUNDAMICRO, para ejecutar servicios de asesoría, capacitación y consultoría a la IMF como parte del apoyo al desarrollo y crecimiento de los sectores productivos durante el año 2017 con un aporte de BDES por US\$208,250.00; 5) Que en el citado acuerdo, en el considerando número 10 se relacionó al Plan de Fortalecimiento IMF y Presupuesto por un monto total de US\$289,054.62, el cual incluye un aporte de BANDESAL de US\$208,250.00 y un aporte de FUNDAMICRO de US\$80,804.62; 6) Que en dicho presupuesto, se encuentra descrito el Programa de Capacitación Especializada, el cual tiene un total de 9 eventos (desde el literal a, hasta el literal i), los cuales tienen un costo total de US\$107,142.89, según el detalle siguiente:

Componente	Actividades	Tipología	Méts Person	No de Días	Recursos BDES(US\$)	B	Otros Recursos	%	Total
I. Programa de Capacitación Especializada		LC	741	488	\$ 78,750.00	70%	\$22,788.19	29%	\$81,538.19
a) Escuela Técnica de Oficinas de Crédito para Microempresas	2	(*)	50	112	\$ 18,750.00	85%	\$3,300.00	15%	\$22,050.00
b) Escuela Técnica de Oficinas de Crédito para Pequeña Empresa	1	(*)	20	56	\$ 7,500.00	85%	\$1,275.00	15%	\$8,775.00
c) Diplomado General para Entidades Microfinancieras	1	(*)	18	48	\$ 7,500.00	70%	\$2,214.29	30%	\$9,714.29
d) Seminario/ Diplomado de Atención y Recuperación de Cartera para MF	1	(**)	25	8	\$ 3,500.00	85%	\$617.65	15%	\$4,117.65
e) Seminario Servicio al Cliente con enfoque de Género	1	(**)	20	8	\$ 3,750.00	85%	\$641.76	15%	\$4,391.76
f) Seminario Virtual	1	(*)	20	84	\$ 3,750.00	70%	\$1,077.14	30%	\$4,827.14
g) Diplomado Especializado para Formación de Oficinas de Crédito	1	(*)	18	80	\$ 14,500.00	70%	\$4,214.29	30%	\$18,714.29
h) Diplomado en Finanzas	1	(*)	20	56	\$ 7,500.00	70%	\$2,214.29	30%	\$9,714.29
i) Seminarios Abiertos y Cerrados	2	(**)	50	16	\$ 6,000.00	70%	\$2,572.43	30%	\$8,572.43
II. Programa de Fortalecimiento Institucional a IMF					\$175,000.00	70%	\$48,395.71	30%	\$223,395.71
Consultoría Especializada (Diagnóstico Institucional y Diagnóstico para Feasibilidad de Reglamentos, Planes Estratégicos, Implementación de metodologías crediticias, Acciones Humanas, Diseño e implementación de Políticas y Procesos, Sistemas Informativos, Herramienta de Crédito Agrícola y Herramienta de Recuperación, etc.)	14	Asesoría			\$115,000.00	70%	\$45,285.71	30%	\$160,285.71
III. Programa de Incentivos Financieros					\$20,000.00	70%	\$6,785.71	30%	\$26,785.71
a) Congreso Vecinal de Microfinancieras	1				\$10,000.00	70%	\$4,285.71	30%	\$14,285.71
b) Foros, talleres, cursos, etc. que promuevan la inclusión financiera	3				\$10,000.00	70%	\$4,500.00	30%	\$14,500.00
TOTAL			891		\$ 252,250.00	72%	\$68,054.62	28%	\$320,304.62

Nota:
 (*) Diarios
 (**) Eventos de otros

7) Que por lo anterior, y dado que las suma del costo total de los 9 eventos del citado programa daba un total de US\$107,142.89, se puede ver que existen una diferencia entre los costos de cada evento

y la suma total del programa, dado que el monto total correcto es de US\$ 95,483.19, en consecuencia el detalle de los costos por evento es el siguiente:

Concepto	Número de eventos	Tipo de evento	Número de personas	Número de días	Importe, M/US\$	%	Otros recursos	%	Total
I. Programa de Capacitación Especializada	11		241	448	\$ 72,730.00	76%	\$29,753.19	31%	\$102,483.19
a) Escuela Técnica de Oficiales de Crédito para Microempresa	2	1*	50	112	\$ 18,750.00	85%	\$3,200.00	15%	\$21,950.00
b) Escuela Técnica de Oficiales de Crédito para Pequeña Empresa	1	1*	70	56	\$ 7,500.00	85%	\$1,323.50	15%	\$8,823.50
c) Diplomado General para Oficiales Microempresas	1	1*	16	48	\$ 7,500.00	70%	\$3,214.29	30%	\$10,714.29
d) Seminario de Actualización de Saberes y Incorporación de Cursos para AIF	1	1**	25	6	\$ 3,500.00	85%	\$617.65	15%	\$4,117.65
e) Seminario Servicio al Cliente con enfoque de Finanzas	1	1**	20	6	\$ 3,750.00	85%	\$651.76	15%	\$4,401.76
f) Seminario Virtual	1	1*	23	66	\$ 3,750.00	70%	\$1,607.14	30%	\$5,357.14
g) Diplomado Especializado para Funcionarios Oficiales de Cumplimiento	1	1*	18	80	\$ 14,500.00	70%	\$5,214.29	30%	\$19,714.29
h) Diplomado en Ahorros	1	1*	20	56	\$ 7,500.00	70%	\$3,214.29	30%	\$10,714.29
i) Seminarios Abiertos y Cerrados	2	1**	50	16	\$ 6,000.00	70%	\$2,571.43	30%	\$8,571.43
II. Programa de Fortalecimiento Institucional a AIF	11				\$115,000.00	70%	\$49,285.71	30%	\$164,285.71
Consultoría Especializada (Diagnósticos Institucionales y Diagnósticos para Facilitación de Negociación, Planes Estratégicos, Implementación de metodologías crediticias, Recurso Humano, Diseño o revisión de Normas, Políticas y Procesos, Sistemas Informáticos, Herramienta de Crédito Agrícola y Herramienta de Recuperación, etc.)	11	Consultoría			\$115,000.00	70%	\$49,285.71	30%	\$164,285.71
III. Programa de Inclusión Financiera	3		390		\$30,500.00	70%	\$4,785.71	30%	\$35,285.71
a) Congreso Nacional de Microfinanzas	1				\$10,000.00	70%	\$4,285.71	30%	\$14,285.71
b) Foros, talleres, cursos, etc. que propicien la inclusión financiera	2		390		\$20,500.00	70%	\$4,500.00	30%	\$25,000.00
TOTAL			631		\$ 208,230.00	73%	\$89,234.62	28%	\$297,464.62

8) Que de igual forma en el considerando número 12 del citado acuerdo, se solicitó a esta Junta Directiva autorizar la suscripción con FUNDAMICRO del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el año 2017 con un aporte de US\$289,054.62, no obstante no se especificó de cuanto sería el monto aportado por el BDES, siendo el aporte de US\$208,250.00; 9) Que por todo lo anterior la Dirección de Gestión recomienda a esta Junta Directiva la rectificación del acuerdo en los términos antes expuestos, con el fin de proceder a la suscripción del referido Convenio, y continuar con el apoyo que el BDES brinda al Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Por tanto, Junta Directiva, **ACUERDA: A) TOMAR NOTA** de la presentación realizada por la Dirección de Gestión, la cual se adjunta al presente acuerdo; **B) RECTIFICAR** el acuerdo adoptado por esta Junta Directiva en sesión No. JD 05/2017 de fecha 3 de febrero de 2017, en los términos que constan en el presente punto; **C) AUTORIZAR** a la Presidenta del BDES así como a los apoderados de éste para que, conjunta o separadamente, puedan comparecer a suscribir u firmar los documentos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO III - Dirección de Gestión: Solicitud de rectificación de punto de aprobación de SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO de fortalecimiento a la competitividad de la mipyme y apoyo al emprendimiento entre el BDES y CENTROMYPE.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que el Artículo 2, Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSSFDF) entre los principales objetivos del BDES se



encuentra el comprendido en el literal f) del citado artículo, que establece que el BDES contribuirá a desarrollar programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica orientados a aumentar y mejorar el acceso al financiamiento la competitividad y productividad de las empresas; 2) Que el Art. 4 LSFFD establece como una de las facultades del BDES, la de suscribir convenios de cooperación con instituciones o entidades nacionales o internacionales que cumplan con nuestros objetivos; 3) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen; 4) Que en sesión de Junta Directiva No. JD 05/2017 de fecha 3 de febrero de 2017, en el punto VI la Dirección de Gestión solicitó a esta Junta Directiva la autorización de suscripción de un convenio con CENTROMYPE para ejecutar servicios de gestión empresarial asistencia técnica, asesoría y capacitación a empresarios y emprendedores como parte del apoyo a mejorar la competencia y al desarrollo de los sectores productivos durante el año 2017 con un aporte de BDES por US\$325,000.00; 5) Que en el acuerdo citado en el numeral anterior, en el considerando número 10 de manera involuntaria se relacionó el Plan de Capacitación y Presupuesto del año 2016, cuyo monto ascendía a US\$217,335.00 con un aporte de BANDESAL de US\$200,000.00 siendo lo correcto el Plan de Capacitación y Presupuesto para el año 2017 según el detalle siguiente:

Conceptos	Monto		Porcentaje de BANDESAL	%	Total
	BDES	Monto MIPYME y/o Emprendedores			
1. Servicios de Desarrollo Empresarial a la MIPYME y Emprendedores			\$ 325,000.00	100%	\$ 325,000.00
a) Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial	25	25	\$ 25,000.00	7.7%	\$ 325,000.00
b) Diseño de Negocio Corporativo	10	10	\$ 10,000.00	3.1%	\$ 325,000.00
2. Desarrollo de Emprendimientos			\$ 181,570.00	55.9%	\$ 325,000.00
a) Fase 1: Planes de Negocio	1	1	\$ 11,000.00	3.4%	\$ 325,000.00
b) Fase 2: Fortalecimiento Gestión Empresarial	7	7	\$ 70,000.00	21.5%	\$ 325,000.00
c) Fase 3: Asistencia Técnica para el desarrollo de Planes de Negocio	25	25	\$ 25,000.00	7.7%	\$ 325,000.00
d) Fase 4: Asistencia Técnica para el desarrollo de Planes de Negocio	20	20	\$ 20,000.00	6.2%	\$ 325,000.00
e) Fase 5: Asistencia Técnica para el desarrollo de Planes de Negocio	3	3	\$ 3,000.00	0.9%	\$ 325,000.00
f) Fase 6: Asistencia Técnica para el desarrollo de Planes de Negocio	7	7	\$ 7,000.00	2.2%	\$ 325,000.00
g) Asistencia Técnica para el desarrollo de Planes de Negocio	30	30	\$ 30,000.00	9.2%	\$ 325,000.00
h) Asistencia Técnica para el desarrollo de Planes de Negocio	34	34	\$ 34,000.00	10.5%	\$ 325,000.00
i) Asistencia Técnica para el desarrollo de Planes de Negocio	3	3	\$ 3,000.00	0.9%	\$ 325,000.00
3. Capacitación Formil a la MIPYME y Emprendedores			\$ 83,430.00	25.7%	\$ 325,000.00
Programa de Capacitación	37	37	\$ 83,430.00	25.7%	\$ 325,000.00
TOTAL	200	125	\$ 325,000.00	100%	\$ 325,000.00

(*) Montos en Pesos de Negocio

Este Plan de Trabajo de CENTROMYPE se sujeta a la Contratación de BANDESAL para el 2017, por lo que se incluyen nuevas eventuales de capacitación para mejorar la capacidad productiva del sector agropecuario y agroindustrial.

6) Que de igual forma en el acuerdo del citado punto, se autorizó a la suscripción del Convenio con CENTROMYPE denominado "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", siendo el título correcto de dicho convenio "Convenio de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME y Apoyo al Emprendimiento"; 7) Que dicho convenio ya fue suscrito entre el BDES y CENTROMYPE el día 28 de febrero del corriente año, en los términos antes expuestos, es decir considerando las

cifras correctas; 8) Que por todo lo anterior la Dirección de Gestión recomienda a esta Junta Directiva la rectificación del acuerdo en los términos antes expuestos, y ratificar la suscripción del referido Convenio, a fin que el BDES continúe brindando apoyo al Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME y Apoyo al Emprendimiento. Por tanto, Junta Directiva, **ACUERDA: A) TOMAR NOTA** de la presentación realizada por la Dirección de Gestión, la cual se adjunta al presente acuerdo; **B) RECTIFICAR** el acuerdo adoptado por esta Junta Directiva en el punto número VI de la sesión No. JD 05/2017 de fecha 3 de febrero de 2017, en los términos que constan en el presente punto; **C) RATIFICAR** la suscripción del "Convenio de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME y apoyo al emprendimiento" entre el BDES y CENTROMYPE.-----

PUNTO IV - Dirección Legal: Informe de Gestión del Comité de Recuperación durante el año 2016.-

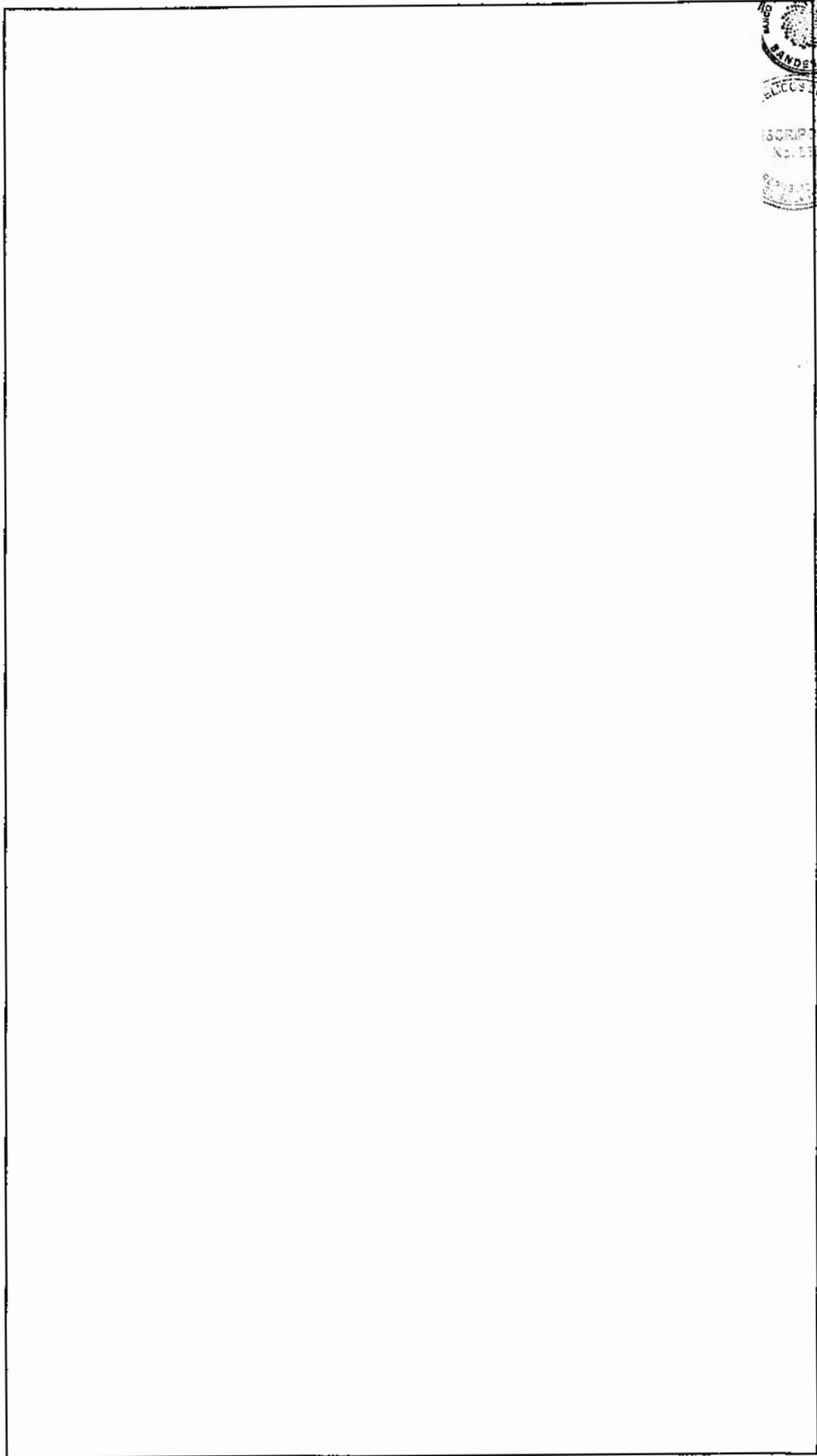
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





PUNTO V - Dirección Legal: Solicitud de designación de Interventor con cargo a la caja para ser propuesto judicialmente en proceso promovido contra

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





PUNTO VI - Dirección Legal: Solicitud de exclusión de

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO VII - Unidad de Planificación: Informe de resultados del Plan Estratégico Institucional 2014-2019 del BDES para el año 2016.-

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



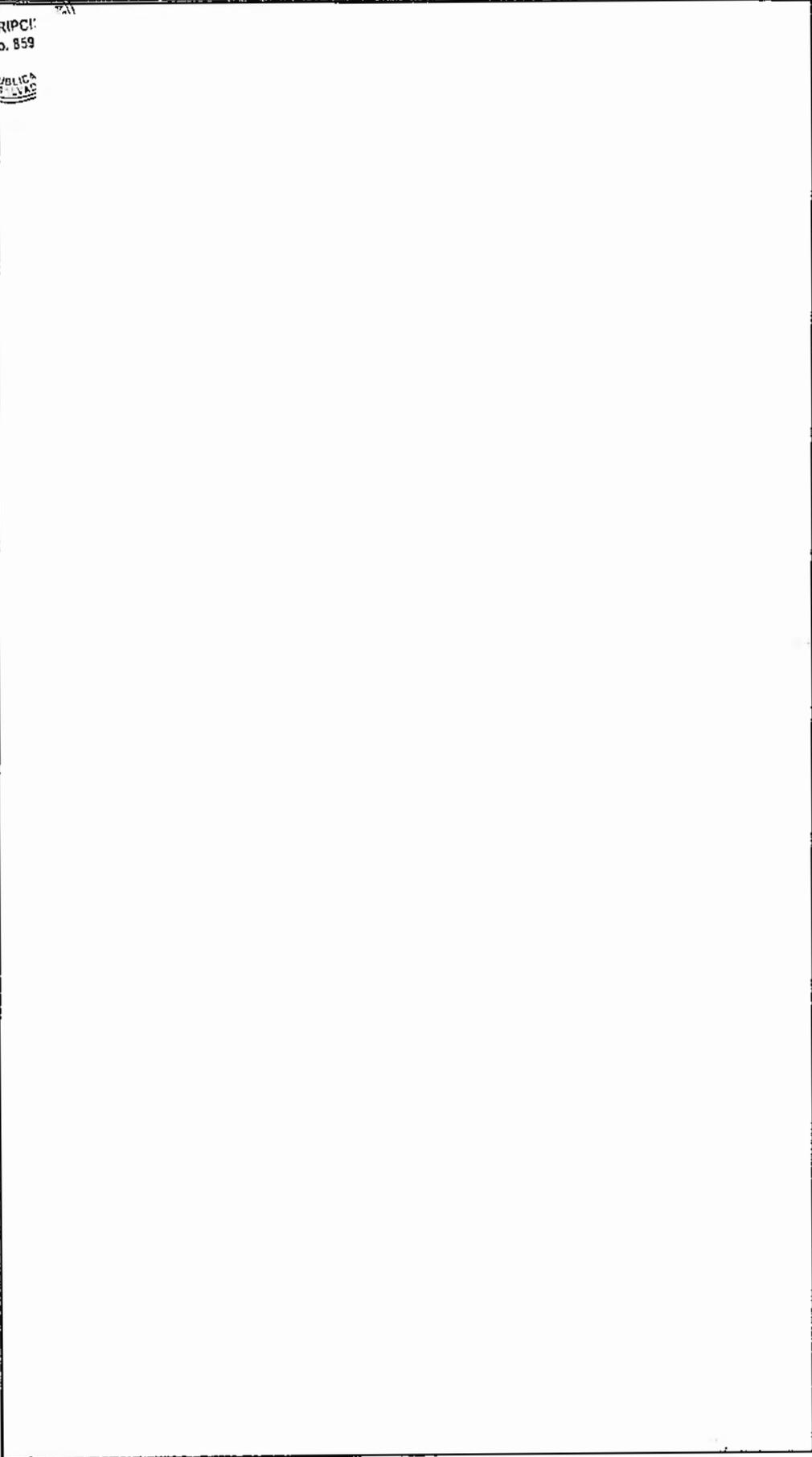
PUNTO VIII - Gerencia de Créditos y Garantías: Informe de Gestión del Comité de Banca Mujer- Banca EmprendES durante el año 2016.

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO IX - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de autorización de pago de indemnización de seguro solicitada por

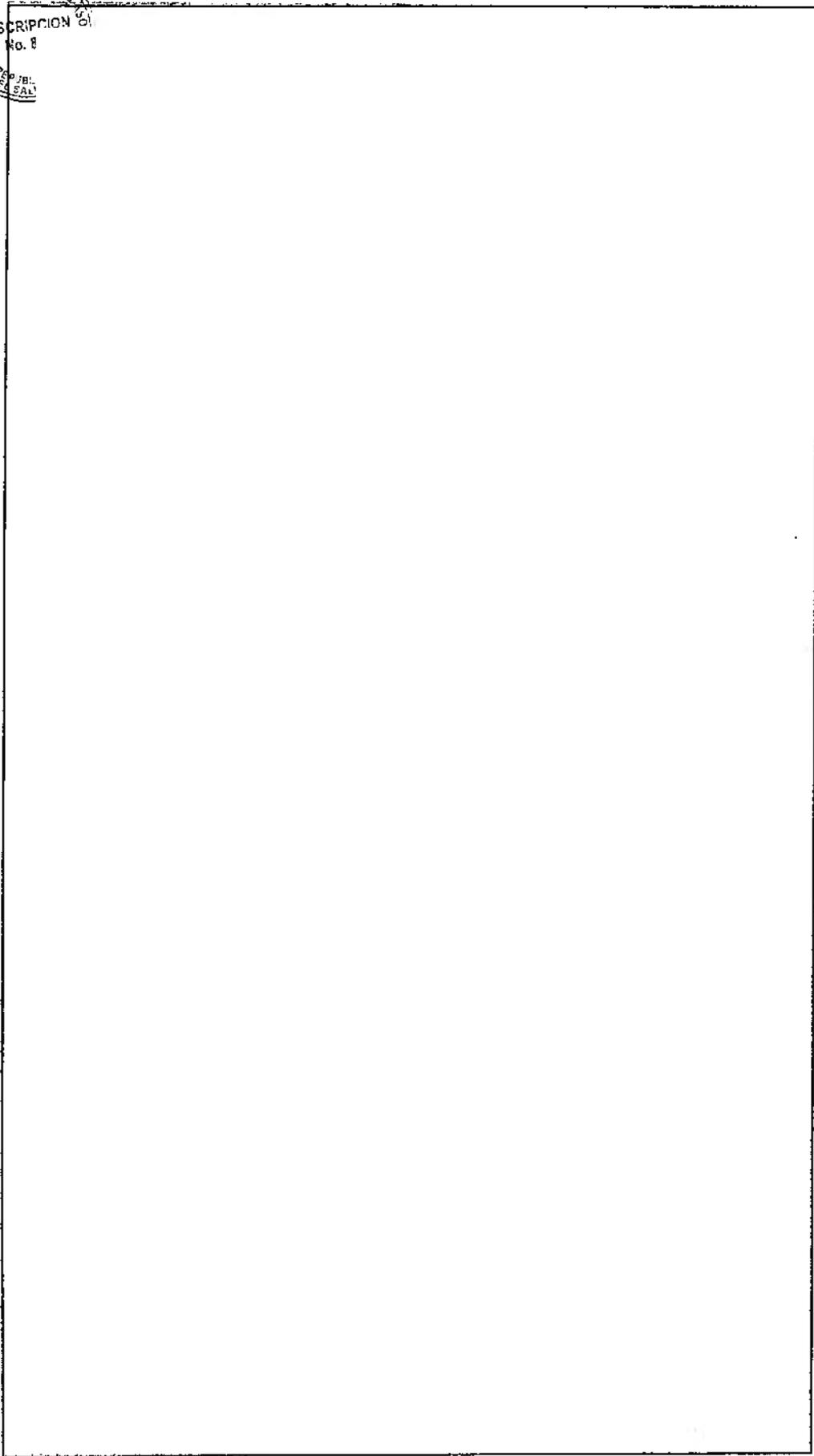
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





PUNTO X - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por

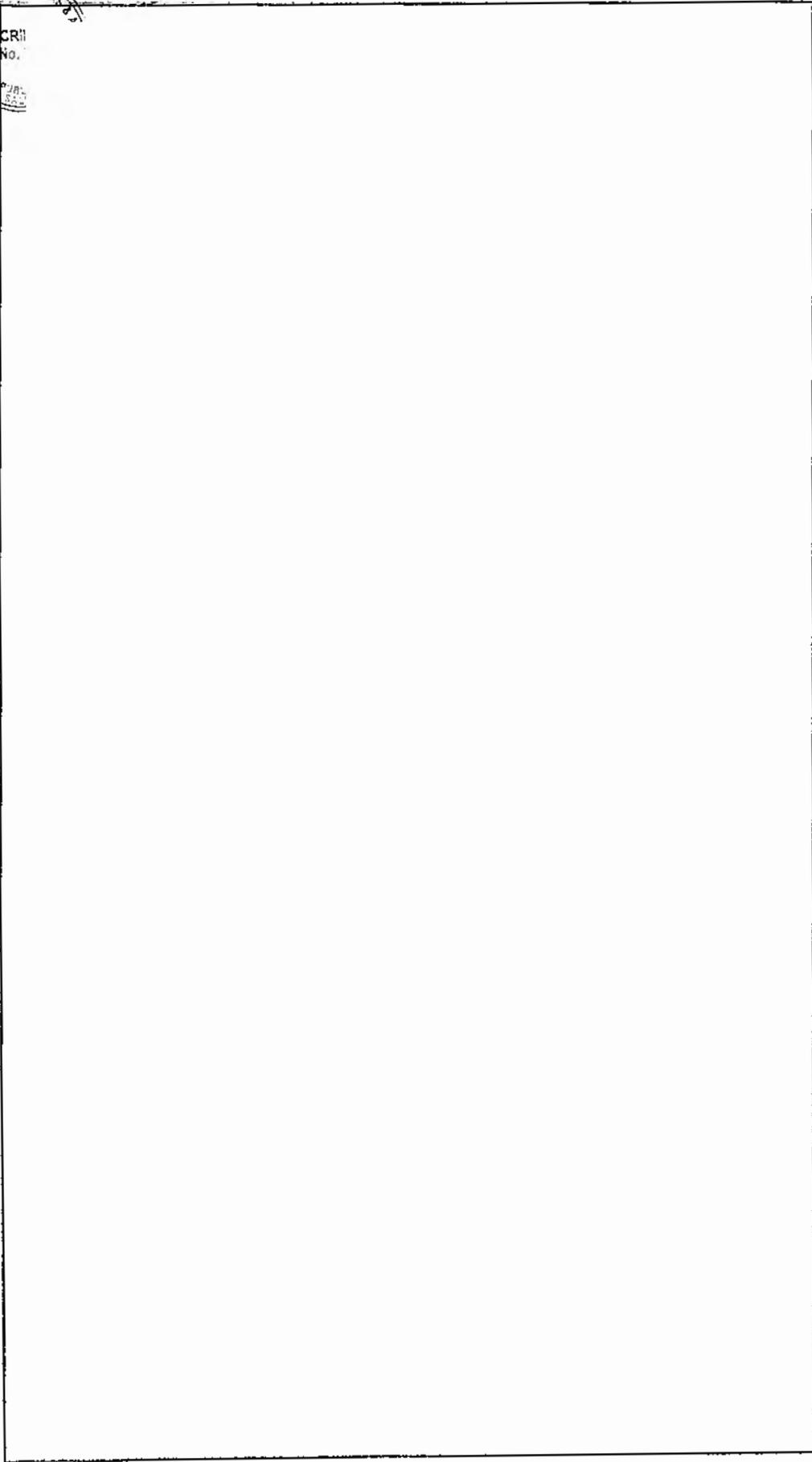
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





PUNTO XI - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por

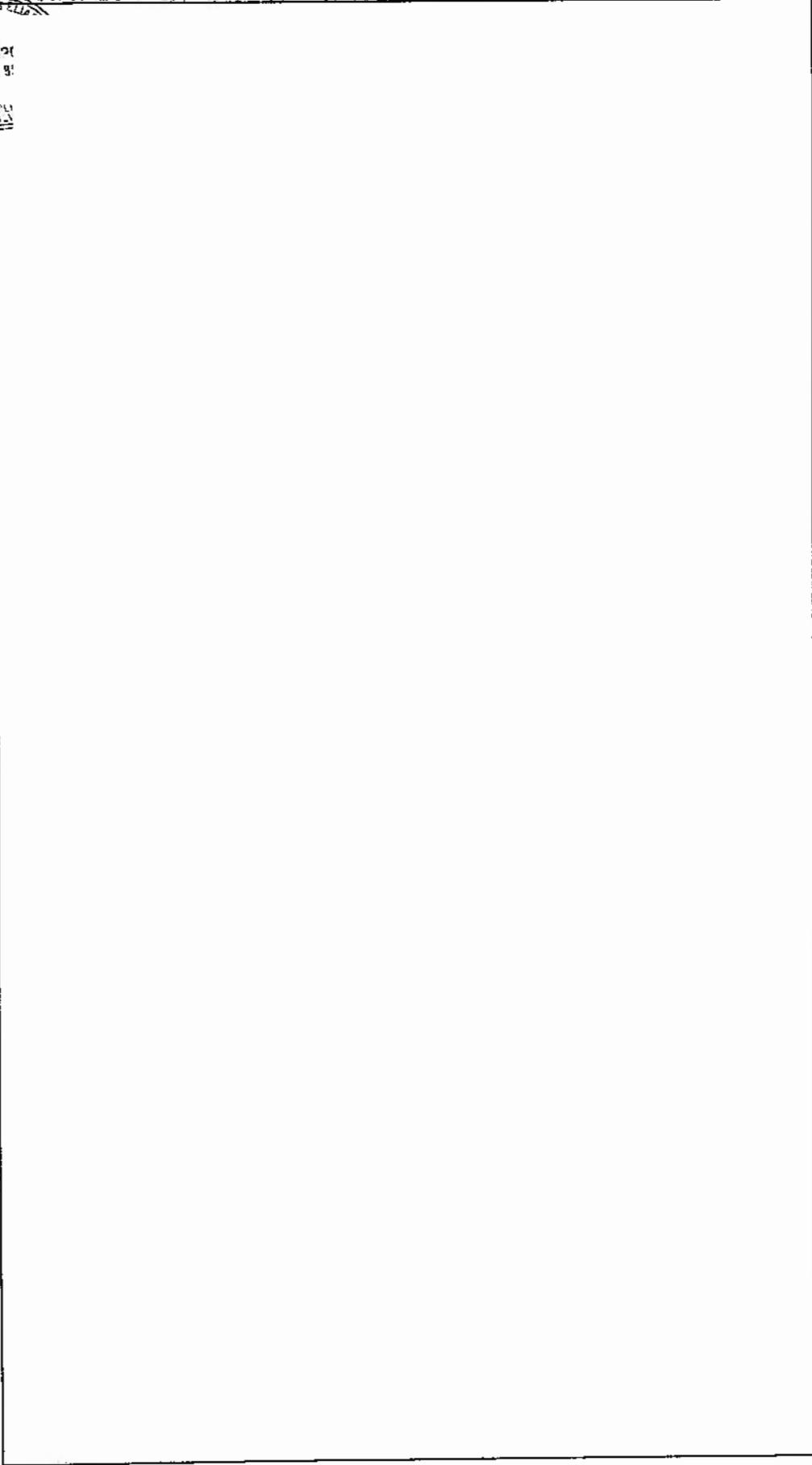
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





PUNTO XII - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por

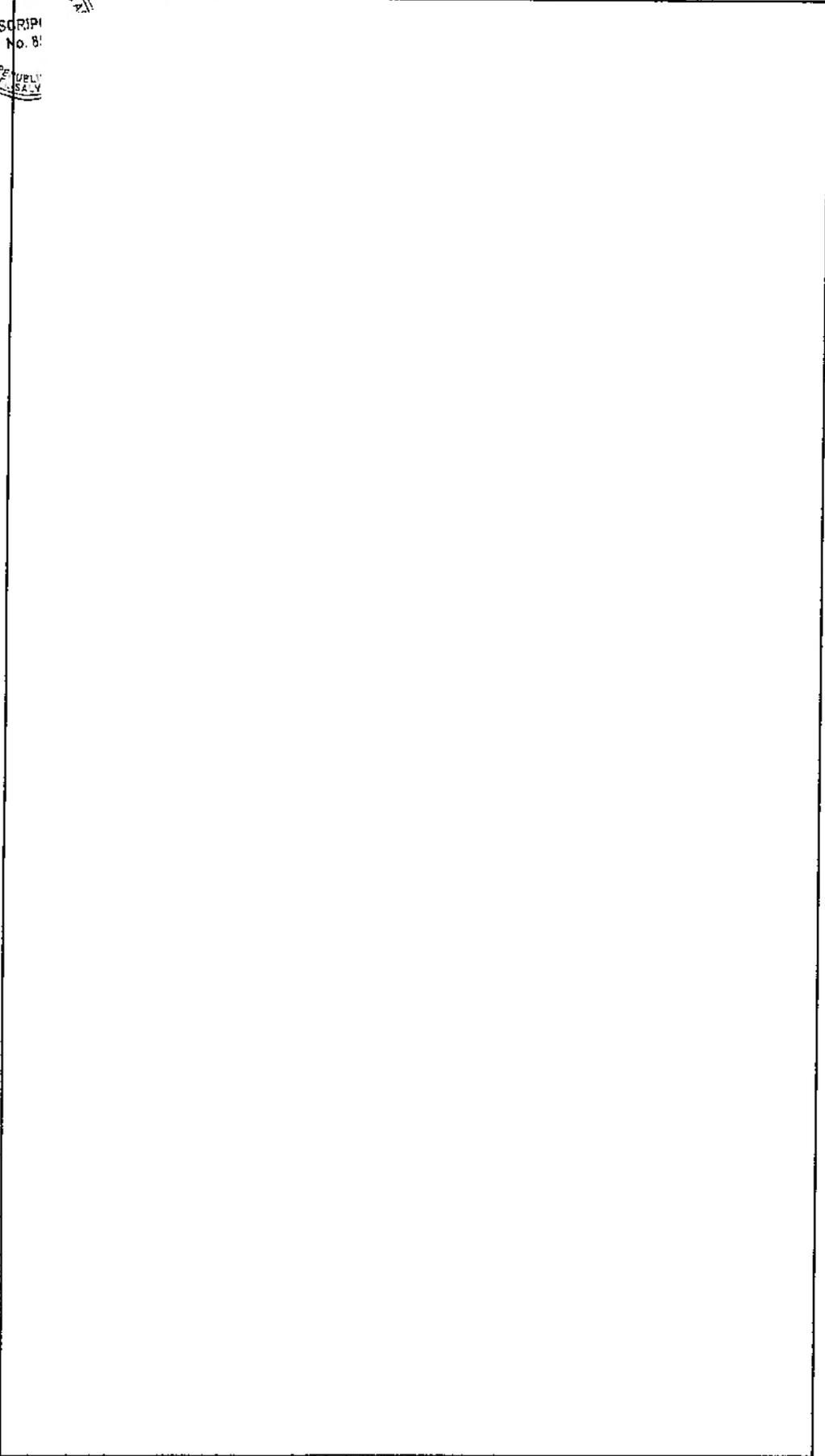
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

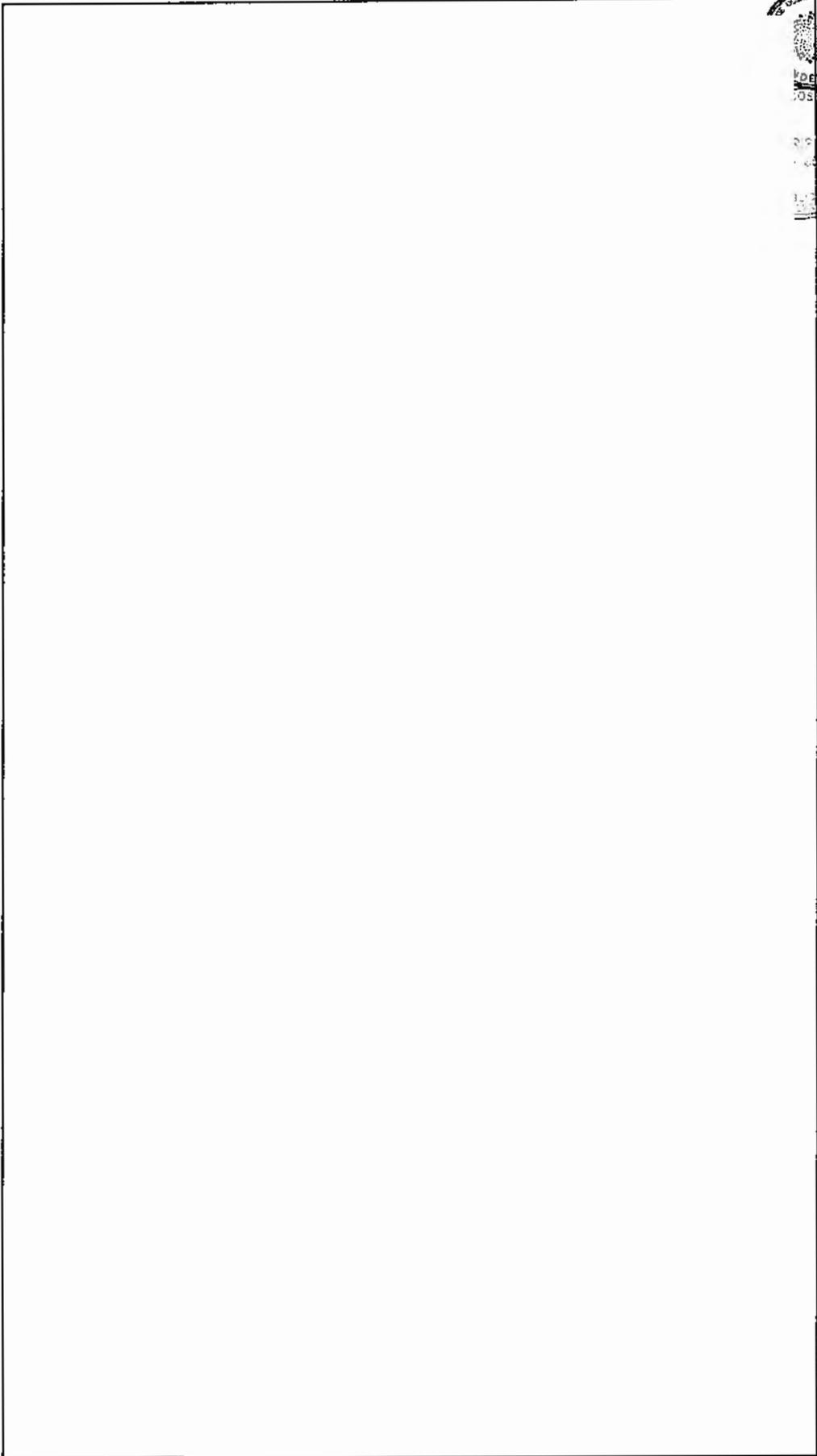




PUNTO XIII - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de denegatoria de restructuración de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

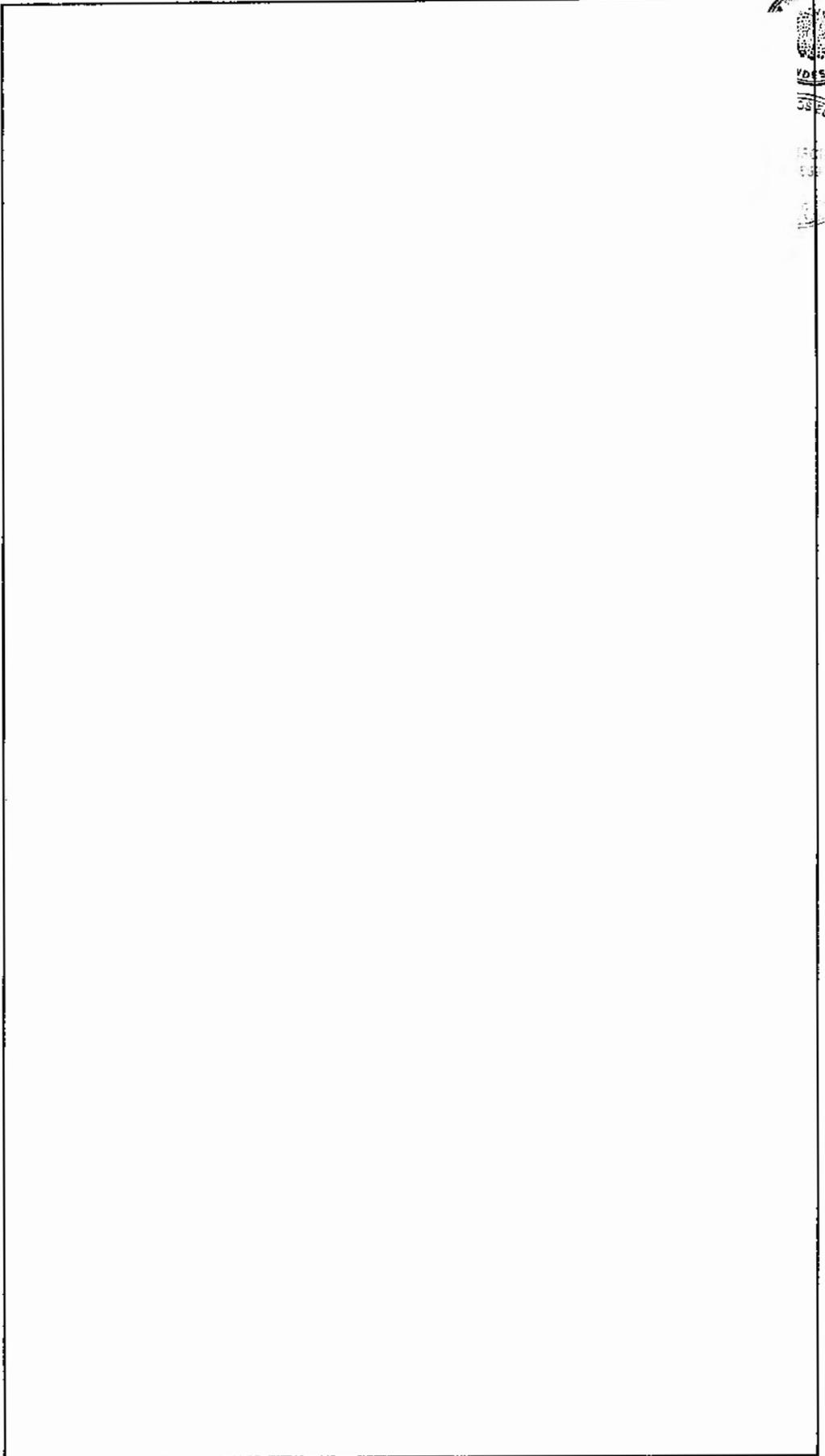


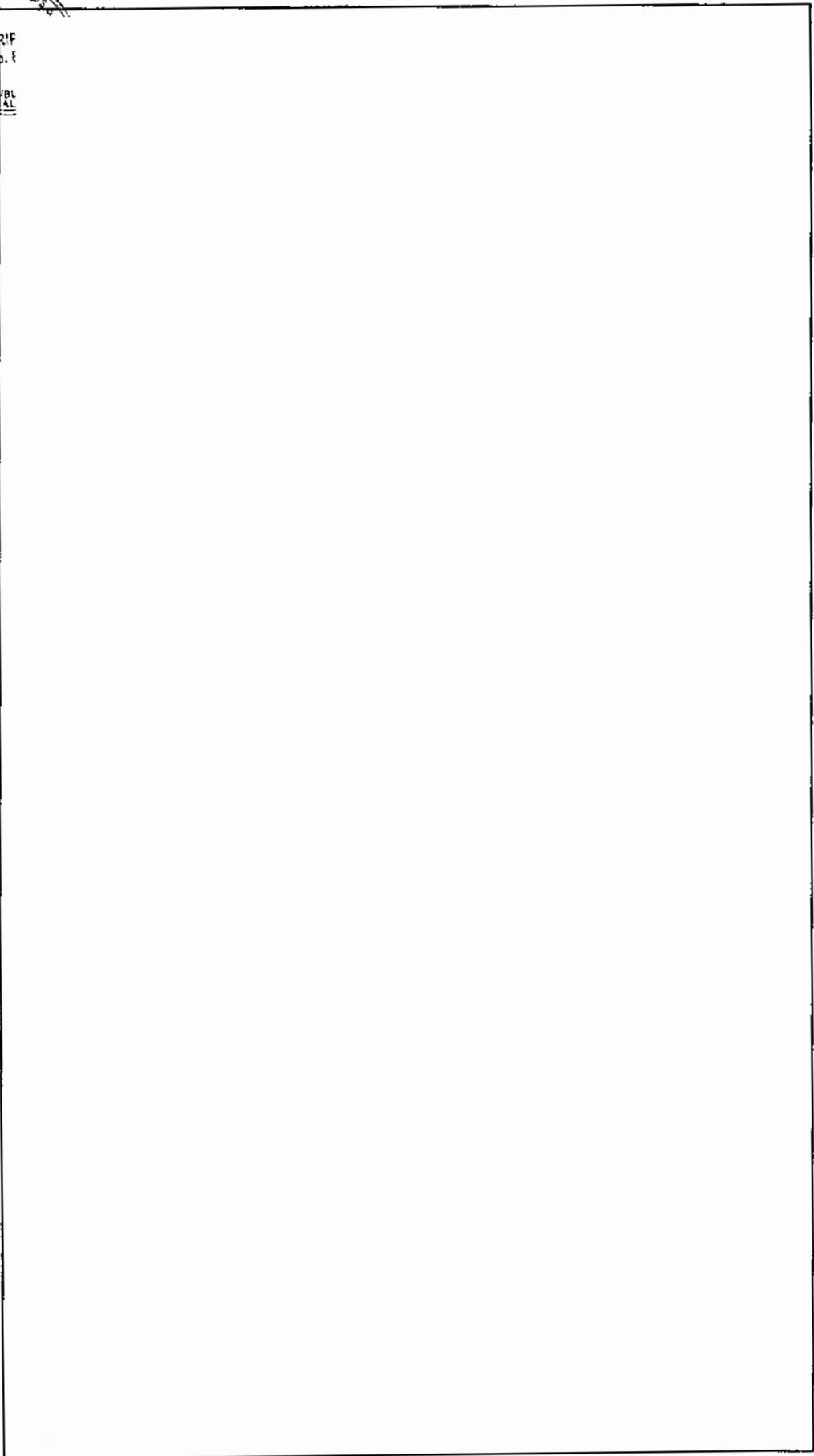


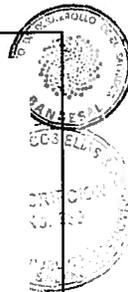


PUNTO XIV - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de denegatoria de modificación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.







VERSIÓN PÚBLICA DE
ADJUDICACIÓN DE
LICITACIÓN.

PUNTO XV - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de autorización de adjudicación del proceso de Licitación Pública LP-05/2017 "Servicios de Imprenta Servicios de imprenta para el BDES y Centro de Formación".- Se HACE CONSTAR que, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, durante este punto fue conocido, discutido y hasta la resolución final adoptada por Junta Directiva, se retiró y se mantuvo ausente el Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, en razón de expresar laborar en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente para la adjudicación de los contratos, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o



Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en dicha ley; 2) Que la letra h) del art. 4 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), faculta al BDES para actuar como administrador de los recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y del Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), pudiendo realizar, con cargo a los mismos, los actos y contratos necesarios para el logro de sus finalidades; asimismo el citado artículo en su letra p), faculta al BDES para constituir, administrar y/o participar en fideicomisos; 3) Que el Art. 21 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), establece en su literal h), como una de las facultades y obligaciones de esta Junta Directiva la de aprobar las bases de licitación o concurso y, en su caso, adjudicar los contratos correspondientes de dichos procesos, pudiendo designar una autoridad para facilitar su gestión, estableciendo de conformidad a su estructura orgánica y monto presupuestario, una estructura jerárquica para la adjudicación de los contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso; 4) Que el Art. 55 de LACAP sobre Evaluación de Ofertas, establece que la Comisión de Evaluación de Ofertas deberá evaluar las ofertas en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación o de concurso; 5) Que el Art. 57 LACAP, establece que antes del vencimiento de la garantía de mantenimiento de oferta, debe notificarse, por medio del Jefe UACI, a todos los participantes la resolución del proceso de licitación o de concurso público; 6) Que el Art. 74 LACAP, establece que todo acto administrativo que implique notificación y que afecte derechos o intereses de los ofertantes y contratistas, deberá ser notificado dentro de los dos días hábiles siguientes de haberse proveydo, surtiendo efectos a partir del día siguiente al de su notificación, la cual debe realizarse mediante entrega de la copia íntegra del acto, personalmente al interesado o por correo con aviso de recibo o por cualquier otro medio que permita tener constancia fehaciente de la recepción. En ese sentido, a menos que el interesado consienta en recibir la esquila de notificación en la oficina administrativa o en otro lugar, la entrega debe realizarse en el lugar señalado para notificaciones; 7) Que en sesión de Junta Directiva JD-03/2017 de fecha 20 de enero de 2017, se autorizó el inicio del proceso de Licitación Pública LP-05/2017 "Servicios de Imprenta para el BDES y Centro de Formación" y las bases de licitación correspondientes; 8) Que en las bases de licitación correspondientes, se establecieron dos lotes: Lote 1: Servicios de imprenta para Materiales para Centro de Formación y Lote 2: Servicios de imprenta para material institucional; 9) Que el día 23 de enero de 2017 se publicó en CQMPRASAL y en periódico La Prensa Gráfica, invitación a participar a



las empresas interesadas en dicha Licitación, definiéndose los días 24 y 25 de enero para obtener bases de licitación; 10) Que según el sistema COMPRASAL las empresas que aparecen en el reporte de los interesados que se hubieren registrado para participar en el proceso de licitación en referencia son las siguientes:

11) Que en el periodo 24 y 25 de enero, se presentaron a la UACI, la siguiente empresas con el objetivo de obtener bases de licitación:

12) Que el día 9 de febrero de 2017, se recibieron ofertas de:

ambas presentaron para los dos Lotes establecidos en la Licitación en referencia; 13) Que la metodología de evaluación contenida en las Bases de Licitación correspondientes, comprende las siguientes fases: 1) Capacidad Legal, se verifica la capacidad legal del oferente; 2) Capacidad Financiera, cumplimiento de puntuación mínima de indicadores financieros de liquidez general y endeudamiento a corto plazo; 3) Evaluación Técnica con una ponderación del 50% de la evaluación Total que comprende dos pasos: Paso 1: Requisitos de Estricto Cumplimiento: La empresa oferente tendrá que contar como mínimo con cinco años de experiencia en el servicio de imprenta; Presentación de carta compromiso completa y según formato anexo; Presentación de al menos una carta de referencia de una institución financiera o gubernamental a los que haya prestado servicios de imprenta en el periodo 2014 a la fecha. Paso 2: Evaluación Técnica. La evaluación técnica tiene un total de 100 puntos de conformidad a los siguientes criterios: Años de Experiencia de la Empresa en Servicios de Imprenta: 30 puntos Experiencia de la Imprenta con Instituciones Financieras o Gubernamentales en el periodo 2014 a la fecha (Comprobación mediante las referencias presentadas): 30 puntos y Referencias de clientes a los que ha prestado servicios de imprenta en el periodo 2014 a la fecha y donde los criterios de puntualidad en tiempos de entrega, calidad de materiales utilizados y entrega de trabajos según especificaciones solicitadas están calificadas como excelente o muy bueno: 40 puntos 4) Evaluación Económica con una ponderación del 50% de la evaluación Total; 14) Que en acta de evaluación suscrita por los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas en fecha 20 de febrero de 2017, se hace constar los resultados de la evaluación de las ofertas, cuyo resumen es el siguiente:

RESPECTO DEL LOTE 1. • Se evaluó la oferta presentada por



las cuales superaron las fases de Evaluación de Capacidad Legal y Capacidad Financiera. •

En cuanto a la evaluación técnica, superaron el Paso 1 Requisitos de Estricto Cumplimiento, y obtuvieron los siguientes resultados:

LOTE 1
Puntos obtenidos en Evaluación técnica
Ponderación Evaluación Técnica (50%)
Ponderación Evaluación Económica (50%)
EVALUACION TOTAL
OFERTA ECONÓMICA

• Que dado los resultados obtenidos la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda adjudicar el Lote 1 a la oferta presentada por **RESPECTO DEL LOTE 2** • Se evaluó la oferta presentada por las cuales superaron las fases de Evaluación de Capacidad Legal y Capacidad Financiera. • En cuanto a la evaluación técnica, superaron el Paso 1 Requisitos de Estricto Cumplimiento, y obtuvieron los siguientes resultados:

LOTE 2
Puntos obtenidos en Evaluación técnica
Ponderación Evaluación Técnica (50%)
Ponderación Evaluación Económica (50%)
EVALUACION TOTAL
OFERTA ECONÓMICA

• Que dado los resultados obtenidos la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda adjudicar el Lote 2 a 14)

Que en sesión de Comité de Gestión CG-08/2017 de 21 de febrero del corriente año, se conoció y ha dado su visto bueno para presentar ante esta Junta Directiva los resultados del referido proceso.

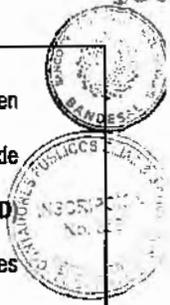
Por lo anterior, la Junta Directiva, **ACUERDA: A) TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Gerencia de Administración, la cual se adjunta al presente acuerdo; **B) ADJUDICAR**

la Licitación Pública LP-05/2017 "Servicios de Imprenta para el BDES y Centro de Formación" así: 1.

El Lote 1: Servicios de imprenta para Materiales para Centro de Formación a la empresa IMPRESOS MULTIPLES, S.A. de C.V por un monto total de US\$24,461.00 (IVA incluido). 2) El Lote 2: Servicios

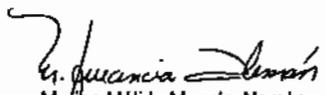
de imprenta para material institucional a la empresa UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE EL SALVADOR JOSÉ SIMEÓN CAÑAS, por un monto total de US\$35,212 (IVA incluido); C)

DESIGNAR como Administrador del Contrato para el Lote 1 a Martha Hernández de la Unidad de



Género y Centro de Formación. Para los tipos de producto: Folletería, Documentos Oficiales; Uso en Eventos y Empleados, del Lote 2 a Sofía Leiva, de la Unidad de Comunicaciones. Para los tipos de Producto: Administrativos del Lote 2 a Karla Hernández de la Gerencia de Administración; D **AUTORIZAR** a la Presidenta del Banco y a los apoderados generales administrativos y judiciales con cláusulas especiales a suscribir los documentos legales que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo de Junta Directiva.

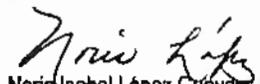
Fin de Sesión.- No habiendo más que hacer constar, se levante la sesión a las quince horas y treinta minutos de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.

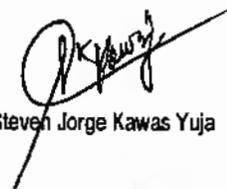

Martha Mélida Mancía Alemán


Nelson Eduardo Fuentes Menjivar


Pablo José Amaya Valencia


Fidencio Antonio Espinal Arias


Noris Isabel López Guevara


Steven Jorge Kawas Yuja


Blanca Mirna Benavides Mendoza


Alvaro Renato Huezco


Sergio de Jesús Gómez Pérez


Juan Antonio Osorio Mejía


Daniel Américo Figueroa Molina


José Antonio Mejía Herrera


José Tomás Cerna Trujillo


César Humberto Solórzano Dueñas


Raúl Antonio Aragón Rodríguez